ACTA DE PRORROGA

"CD N° 04/2021 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL – ID N° 391375"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **17 días del mes de junio del 2021**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: **MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR y LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de **PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021** denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL", ID Nº 391375.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	SEBASTIAN NAHUEL ZARNIKOWSKY – MISTER KOMBI	5291769-0
2	LILIA CAROLINA CANO FRUTOS – CONFITERIA SAN JOSÉ	2341676-9
3	DANIA SOLEDAD DE FELICE DE LOPEZ	1835485-8
4	UDILIO PALMEROLA OTAZU – MIL SABORES	1609329-1
5	FATIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES – RESTAURANTE CORONA	3683292-8

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la recepción de 1 (un) sobre de oferta (CERRADO) perteneciente a la firma UDILIO PALMEROLA OTAZÚ.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y atento a lo establecido en las disposiciones y reglamentaciones vigentes, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva fecha de apertura.

Para lo que hubiere lugar se deja constancia que no hubo participación de representantes de la empresa oferente durante el desarrollo del presente acto. Por tanto el sobre permanecerá cerrado bajo guarda del Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador